



H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ

Por medio del presente y en referencia a la circular de fecha 21 de diciembre del 2021, girada por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, respecto de la obligación de presentar los informes mensuales a la Unidad de Transparencia en cuanto a los temas de Transferencia de Datos, Protección de Datos y Derecho Arco (Art.84 fracción XXXV) de esta Dirección de Concertación Política y Social.

Me permito señalar que, a partir del mes de enero del año 2022, estos oficios solo se presentaran cuando exista alguna transferencia de datos o haya cambios en el estatus de dichas obligaciones, tal como fue indicado en la circular antes mencionada.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE MALACARA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONCERTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

